Naciones Unidas S/PV.4797



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

Provisional

4797ª sesión

Lunes 28 de julio de 2003, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Arias	(España)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Bulgaria	Sr. Raytchev
	Camerún	Sr. Chungong Ayafor
	Chile	Sr. Andereya
	China	Sr. Cheng Jingye
	Estados Unidos de América	Sr. Negroponte
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. De La Sablière
	Guinea	Sr. Cheick Ahmed Tidiane Camara
	México	Sra. Arce de Jeannet
	Pakistán	Sr. Khalid
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Thomson
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Segundo informe especial del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2003/566)

03-44277 (S)



Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Segundo informe especial del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2003/566)

El Presidente: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de la República Democrática del Congo en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a dicho representante a participar en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ileka (República Democrática del Congo) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con lo acordado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2003/566, que contiene el segundo informe especial del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/2003/653, que contiene el informe de la misión del Consejo de Seguridad al África central.

Los miembros del Consejo tienen además ante sí el documento S/2003/757, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado en el curso de las consultas previas.

Entiendo que el Consejo está listo para proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, Bulgaria, Camerún, Chile, China, Francia, Alemania, Guinea, México, Pakistán, Federación de Rusia, España, República Árabe Siria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente: Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1493 (2003).

Deseo ahora darle la palabra al Secretario General.

El Secretario General (*habla en inglés*): Felicito al Consejo de Seguridad por haber aprobado por unanimidad esta resolución y dar a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) el mandato firme que necesita para cumplir con su difícil misión en la República Democrática del Congo.

Los dirigentes políticos y militares de la República Democrática del Congo han adoptado medidas importantes en el último mes para instaurar un Gobierno de transición que ahora está en funciones. Pero el camino que debemos recorrer en los próximos dos o tres años hacia elecciones libres y equitativas será difícil.

Agradezco al Consejo su firme apoyo, especialmente con relación a la situación en la parte nororiental del país. Con la resolución 1484 (2003), en que el Consejo autorizó a la Fuerza Multinacional Provisional de Emergencia, este órgano ha demostrado que una respuesta oportuna y eficaz de la comunidad internacional puede poner fin a la violencia. Esa Fuerza Provisional también ha sido un mecanismo eficaz como recurso provisional, dando a la MONUC y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz el tiempo suficiente para desplegar una fuerza militar ampliada en Bunia.

Con la resolución aprobada hoy, el Consejo de Seguridad ha colocado a la MONUC, en coordinación con los organismos de las Naciones Unidas y los donantes, en un papel clave para ayudar a los congoleños a lograr una paz sostenible que lleve a un Gobierno democráticamente elegido. Será necesario que la comunidad internacional brinde los recursos necesarios para poner en práctica esta resolución de largo alcance.

Sin embargo, en última instancia, no hay sustituto para la determinación de los dirigentes congoleños de cumplir su compromiso con la paz. Tengo la sincera esperanza de que sigan haciéndolo y que de esa forma pongan fin a los terribles sufrimientos que ha padecido el pueblo congoleño durante demasiado tiempo.

El Presidente: Doy las gracias al Secretario General por su apoyo y por su declaración.

El Consejo de Seguridad ha concluido de esta manera la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 10.20 horas.